

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**  
**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA**  
**Municipio de Santo Tomas, Atlántico**

En las instalaciones del Biblioteca Municipal José Bolaños de la Hoz del municipio de Santo Tomas, departamento de Atlántico el día 3 de agosto de 2021, se da inicio a la audiencia pública informativa y de participación de terceros, dentro del proceso de titulación de las propuestas de contratos de concesión **PCR-08341, PEN-08231, QKJ-10061, TJG-08591, y 502145**, convocada mediante auto GCM No. 00091 del 29 junio 2021 y auto GCM No.00113 del 22 julio 2021.

Se realiza la apertura de la audiencia informando que esta no reemplaza la consulta previa cuando haya lugar a ella. Así mismo, se informa al auditorio que de acuerdo al artículo 183 del CPACA y numeral 4 del artículo 107 del Código General del Proceso la presente audiencia está siendo grabada en audio.

**SALUDO INICIAL:** Se presenta un saludo a todos los asistentes y procede a presentar la mesa principal:

- Preside la vicepresidenta de Contratación y Titulación: Dra. Ana María González Borrero
- Abogado del Grupo de Contratación y Titulación: Harvey Alejandro Nieto
- Psicóloga del Grupo de Contratación y Titulación: Linda Gómez
- Ingeniero de minas del Grupo de Contratación y Titulación: Darío Plazas
- Alcalde municipal: Tomas José Guardiola

**Desarrollo de la audiencia:**

**1.INTRODUCCIÓN:**

Teniendo en cuenta que la comunidad solicita hacer su intervención inmediata, la Dra. Ana María González Borrero informa a la comunidad que se cambiará el orden del día usual de las audiencias y se dará prioridad a la participación ciudadana dando respuestas a cada una de las intervenciones, al tiempo que se explicará el trámite minero y las especificaciones de las propuestas traídas a la presente audiencia pública de participación de terceros. Se dará el uso de la palabra a todo quien desee tomarla, tendrán un tiempo de tres minutos para hablar y posteriormente, la Dra. González dará tendrá un espacio de respuestas.

No obstante, antes de iniciar la ronda de intervenciones, el ingeniero de minas Darío Plazas explica las propuestas viabilizadas con sus particularidades expuestas a continuación:

Propuesta de Contrato de Concesión PCR-08341		AGENCIA NACIONAL DE <b>MINERÍA</b>
N° EXPEDIENTE	PCR-08341	
MINERAL	ARENAS, ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS	
FECHA DE RADICACIÓN	27 DE MARZO DE 2014	
PROPONENTE	RINAGUI Y COMPAÑÍA S.A.S.	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	66,55381 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.	
UBICACIÓN	SANTO TOMÁS - ATLÁNTICO	

Propuesta de Contrato de Concesión PEN-08231		AGENCIA NACIONAL DE <b>MINERÍA</b>
N° EXPEDIENTE	PEN-08231	
MINERAL	ARENAS, GRAVAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, RECEBO	
FECHA DE RADICACIÓN	23 DE MAYO DE 2014	
PROPONENTE	RINAGUI Y COMPAÑÍA S.A.S.	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	111,32 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA.	
UBICACIÓN	SANTO TOMÁS - ATLÁNTICO	

Propuesta de Contrato de Concesión QKJ-10061		AGENCIA NACIONAL DE <b>MINERÍA</b>
N° EXPEDIENTE	QKJ-10061	
MINERAL	ARENAS, GRAVAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, RECEBO	
FECHA DE RADICACIÓN	19 DE NOVIEMBRE DE 2015	
PROPONENTE	G.M. ARENAS Y TRITURADOS S.A.S.	
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	461,07439 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. DE LOS CUALES EL 96,18032% CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS Y EL 3,81968% CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE PALMAR DE VARELA - ATLÁNTICO	
UBICACIÓN	SANTO TOMÁS – ATLÁNTICO / PALMAR DE VARELA - ATLÁNTICO	

Propuesta de Contrato de Concesión TJG-08591	
N° EXPEDIENTE	TJG-08591
MINERAL	ARENAS
FECHA DE RADICACIÓN	16 DE OCTUBRE DE 2018
PROPONENTE	ULTRACEM S.A.S.
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	1.729,26157 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. DE LOS CUALES EL 45,85060% CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS Y EL 54,1494% CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE POLONUEVO - ATLÁNTICO
UBICACIÓN	SANTO TOMÁS – ATLÁNTICO / POLONUEVO - ATLÁNTICO

Propuesta de Contrato de Concesión 502145	
N° EXPEDIENTE	502145
MINERAL	ARENAS, GRAVAS
FECHA DE RADICACIÓN	16 DE JULIO DE 2021
PROPONENTE	ALVARO DE JESUS SANCHEZ NAVARRO
ÁREA DEFINIDA SUSCEPTIBLE DE CONTRATAR	396,8747 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (01) ZONA. DE LOS CUALES EL 76,839% CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS, EL 0,232% CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE POLONUEVO Y EL 22,929% CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO
UBICACIÓN	SANTO TOMÁS – ATLÁNTICO / POLONUEVO – ATLÁNTICO / SABANAGRANDE – ATLÁNTICO

El ingeniero Plazas explica que las propuestas traídas a esta audiencia fueron evaluadas técnica, jurídica y financieramente por parte del Grupo de Contratación y Titulación Minera y el permiso a otorgar es para iniciar etapa de exploración, en la cual se realizarán estudios para determinar el área final de explotación. Es decir que, si en el estudio que realizan en la etapa de exploración no todas las áreas solicitadas tienen el mineral pensado para explotación, los solicitantes pueden renunciar a las áreas. La etapa de exploración tiene un plazo de tres años prorrogables por dos años más.

Indica que hay propuestas con áreas compartidas con otros municipios, no están únicamente en Santo Tomas, lo que significa que es necesario realizar la audiencia

pública en todos los municipios con zona de influencia para poder otorgar el permiso de exploración.

La Dra González precisa que todas estas propuestas fueron solicitadas entre 2014 y 2021 y pasaron los procesos de evaluación, aunque las que fueron presentadas antes de 2015 no requerían evaluación financiera, únicamente fueron evaluados los indicadores económicos a las presentadas desde el 2015 en adelante, aunque eso no quiere decir que no hayan generado compromisos financieros.

Ante la interrupción de uno de los asistentes durante la exposición de la ANM, la Dra. González pide noción de orden y respeto, pide por favor que les permitan explicar algunos puntos principales para dar paso a las intervenciones de la comunidad.

Antes de dar la palabra a la comunidad, precisa que estas propuestas fueron evaluadas y pasaron todos los procesos de evaluación y ahora entran a una fase de exploración y es en esa fase en la que los solicitantes revisan el cómo van a explotar. A partir de esa revisión es que se determinará el impacto, hasta este momento no se conoce el impacto ambiental y por lo tanto no cuentan con la licencia ambiental. En este momento se otorga un permiso a las personas naturales y jurídicas para que inicien fase de exploración y puedan construir y presentar ante la ANM el PTO (Plan de Trabajos y Obras), el PGS (Plan de Gestión Social) y el PMA (Plan de Manejo Ambiental) previamente aprobado por la autoridad ambiental competente. Es la corporación autónoma regional la encargada de revisar y determinar si el proyecto es o no viable ambientalmente. Hasta el momento son proyectos técnicamente viables, pero aún no son ambientalmente viables, y si la autoridad ambiental determina que no son ambientalmente viables, la ANM debe dar por terminado el contrato.

## **2-PARTICIPACIÓN POR DERECHO PROPIO:**

La Dra. González procede a darle la palabra a la comunidad, prioritariamente a la comunidad de Santo Tomás teniendo en cuenta que se encuentran personas de otros municipios en los que se realizarán igualmente audiencias públicas. Quienes deseen hacer uso de la palabra deberán acercarse adelante y tomar el micrófono y tendrán tres minutos para hacer su intervención.

- El señor David de la Hoz expresa su desacuerdo en que se otorguen más títulos a empresas como GM sin que hayan culminado con éxito otros proyectos mineros que ya iniciaron y que según refiere, han tenido irregularidades a pesar de que han recibido visitas de la ANM. No han resarcido ni dado garantías a los propietarios de los terrenos. Indica que es propietario de uno de los terrenos de las propuestas y no quisiera que se realizara explotación. Considera que la cantidad de hectáreas que se están concediendo es "absurda" teniendo en cuenta la cantidad de hectáreas de todo el municipio y las que se dedican a la actividad agrícola.

La Dra González responde al señor David de la Hoz que ya se encuentran revisando por medio de la Vicepresidencia de Seguimiento y Control los títulos que mencionó con irregularidades, puesto que dicha revisión no corresponde a la Gerencia de Contratación y Titulación. No obstante, precisa que para eso son estas audiencias, para escucharlos y atender todo lo referido.

Indica que desde las audiencias y e inicio de los contratos de concesión, se esta empezando a hacer un trabajo fuerte y organizado para que desde el inicio se empiecen hacer labores para un cierre adecuado e incluso hace parte de las minutas. Los procesos se están dando de manera diferente a lo que se hacia antes, ahora se parte de escuchar a la comunidad. De manera que, los nuevos contratos se van a regir por la nueva normatividad actual, así que asegura que estos proyectos tendrán un trabajo de cierre distinto.

Ahora bien, respecto a los propietarios de los terrenos, precisa la figura jurídica de - Servidumbre Minera- bajo la cual las empresas o personas solicitantes, negocian con los propietarios del terreno para que se concedan los permisos de tránsito. Refiere que la actividad minera no restringe la actividad agrícola y agropecuaria, y pone como ejemplo a Ubaté, famosos por ser fabricantes de queso, productores de leche, pero también tienen minas de carbón, de manera que pueden convivir, coexistir y el municipio se lucra de las dos actividades. Precisamente el Plan de Manejo Ambiental, y estudio que hace la corporación para dar o no dar la licencia ambiental, es para verificar que el proyecto minero no impida el uso del suelo para otras actividades.

- El señor Jairo Fidel de la Hoz- en la solicitud de titulo del 12 de julio únicamente se subieron cuatro archivos y no se adicionaron los documentos técnicos, y ayer en horas de la mañana fue subido el "titulo" con fecha de radicación del 16 de julio de 2021, y el auto fue publicado el 22 de julio. Refiere que no se dio tiempo ni a la comunidad ni al alcalde y, por tanto, según el señor de la Hoz, tiene irregularidad.

La Dra. González brinda respuesta inmediata a la intervención del señor de la Hoz, aclarando que el informe técnico no es la evaluación completa, si tiene parte y conceptos, pero la evaluación la hace la ANM antes. Ahora bien, precisa que hay solicitudes que pasan la evaluación incluso al día siguiente de ser presentada, la ANM ya no se tarda años en hacer esas evaluaciones como solía suceder antes. Hoy día existe el sistema AnnA Minería, el cual permite hacer la evaluación en máximo 90 días para dejarlas en instancias de participación. Aclara, son máximo 90 días, es decir puede ser en menor tiempo, si los proponentes al pasar la solicitud cumplen de inmediato con todos los requisitos y no hay que hacer requerimiento, pueden pasar las evaluaciones de una vez en un día.

Indica que ese informe técnico que tiene el señor de la Hoz en sus manos, es el que se esta socializando en este espacio de Audiencia Pública, pero adicionalmente se hizo una reunión previa en el municipio de Santo Tomás en la que se presentaron todas las solicitudes que se están trayendo el día de hoy, incluida la solicitud mencionada por el señor de la Hoz. Reitera que todas han surtido el mismo tramite y la socialización se hace en el marco de la Audiencia Pública. Sin embargo, si el ciudadano lo solicita, se puede realizar una segunda revisión.

- El señor José Escorcía- Refiere que hay una desinformación por parte de uno de los participantes, quién dice al entregar el título a los solicitantes, los campesinos perderían el derecho a la tierra, que no podrían sembrar, hipotecar o hacer préstamos. Indica que las personas que están desinformando están denunciadas por ser mineros ilegales y están explotando en el área de un título.

NIT.900.500.018-2

- El señor Oscar, quién refiere ser campesino nacido y criado en el municipio de Santo Tomás, refiere que la explotación minera que se está realizando no ha sido socializada anteriormente con los agricultores. Así mismo refiere que Santo Tomás no tiene la cantidad de hectáreas que están solicitando y que las tierras donde se realice minería quedarán áridas

En respuesta, la Dra. González informa nuevamente que, la totalidad de las áreas solicitadas en las propuestas, no están únicamente en Santo Tomás, sino que comparten área con otros municipios. Reitera que la actividad agrícola y la minería pueden coexistir, pues ha visto de primera mano procesos de cierre de minas exitosos, en los que se han hecho procesos de recuperación del suelo, por ejemplo, en Tenjo-Cundinamarca.

Para dar un mejor orden a la audiencia, se cambia la dinámica de intervenciones, se escuchará primero a toda la comunidad que desee hablar y finalmente la Dra. González hará una ronda de respuestas.

- La señora Liliana Cardus- presidenta de JAC de corregimiento de Lurico. Refiere que la fauna, flora y la parte hídrica se pueden ver afectadas. Expresa que no quiere explotación ni con título ni sin título.
- La señora Vilma Charry Granados- refiere ser dueña de una finca en donde se está realizando explotación. Indica que, si bien hizo un contrato y se ha visto beneficiada, no conocía las condiciones de la explotación y como le dejaría su terreno en mal estado. Denuncia que la empresa con la que hizo el contrato le está incumpliendo.
- Un participante interpela a la Dra. González diciendo que todos conocen el daño ambiental que le ha ocasionado al municipio las areneras que ocasionaron la muerte de las ciénagas cercanas, producto de la minería ilegal indiscriminada. Así mismo refiere que el plan de ordenamiento territorial del municipio, fue de acuerdo un estudio que se hizo cuando él fue secretario de gobierno, y este fue aprobado por el concejo con el que no se le daba paso a la minería legal o ilegal. Hace un llamado al concejo municipal y al alcalde para que el subsuelo se reglamente teniendo en cuenta el plan de ordenamiento territorial.
- El señor Carlos Alberto de la Hoz - refiere ser propietario de tierras y abogado de profesión, expresa su preocupación por el hecho de que se realice un trámite de solicitud de títulos sin que al propietario del terreno se notifique, sino que según él señor de la Hoz, se entere cuando "el título ya está montado". Refiere que no permitirá que su predio sea explotado.

La Dra. González hace una precisión respecto a lo referido por el señor Carlos Alberto de la Hoz, acerca de que los propietarios son dueños únicamente del suelo, ya que quién administra el subsuelo es el Estado. No obstante, como ya lo había explicado anteriormente, existe una figura jurídica que se llama Servidumbre Minera, bajo la cual el titular debe llegar a un acuerdo con los propietarios de los terrenos.

- Se pronuncia un representante de la Asociación de Juntas de Acción Comunal del municipio de Santo Tomás, quien refiere que durante 40 años el municipio ha vivido la explotación de recursos naturales que les ha dejado secuelas

ambientales y sociales, desaparición de las capas fértiles y agua subterránea, deforestación, entre otras. Es su preocupación que hoy se estén solicitando títulos en terrenos donde hay grandes cultivos de cítricos, ganadería, porcicultura, etc., que son fuentes de empleo local. Consideran que no es algo que se deba hacer sin revisar y concertar con los entes de los territorios, refiere que es algo que va en contravía de los planes de desarrollo municipal y departamental, por lo tanto, se pronuncian en desacuerdo con los proyectos mineros.

- El señor Camilo Caballero pregunta donde se encuentra el Procurador delegado para asuntos ambientales, miembros del Concejo, el personero, el delegado de las autoridades ambientales. Pide a la ANM a trasladarse y hacer otras audiencias en los puntos de extracción. Indica que quisiera que se le dijera a la comunidad cuales son cambios los que se han dado respecto al manejo que se les daban a las propuestas de contratos de concesión de antes y los de ahora. El señor Caballero invita a la comunidad a que escuchen, sin que eso signifique aceptar lo propuesto.

La Dr. González responde a la pregunta del señor Camilo Caballero acerca de como ha cambiado el trámite y proceso, indica que eso hace parte de la presentación que se trae preparada para la audiencia pero que se cambio el orden para dar prioridad a la participación de la comunidad. El primero, y uno de los principales cambios es el Plan de Gestión Social- PGS, como requisito obligatorio para las empresas y/o personas que vayan a suscribir un título. Si bien el PGS no lo creo esta nueva administración porque ya estaba desde antes, si se realizaron cambios importantes como lo es el hecho de que la comunidad participe en la construcción del PGS exponiendo sus necesidades, lo que esperan que esa actividad de explotación les de desde el punto de vista social, todo esto porque se está trabajando con minería con ADN social, y es desde este momento se empieza a tejer ese PGS.

El segundo cambio que se ha dado es la agilización de tiempos con la que se realizan las evaluaciones y que es importante aclarar, que estas son documentales. De ahí que el permiso que se otorga no es para explotar, es la autorización para explorar para que puedan ir ante la autoridad ambiental a exponer como va a explotar por medio del PTO (Plan de Trabajos y Obras) y así poder proceder a sacar los permisos ambientales. Es reiterativa en que el título es únicamente para iniciar fase de exploración.

Por otra parte, informa a la comunidad que todas las entidades fueron invitadas a esta audiencia pública, tanto la Procuraduría, la Personería, el Concejo y la corporación ambiental competente.

-El alcalde municipal -Tomas José Guardiola- expresa que, en casos de proyectos anteriores, no se ha evidenciado presencia de la autoridad ambiental ni han evidenciado gestión social por parte de las empresas que ya están en el municipio. Refiere que como alcalde va a ser vigilante del proceso, adicionalmente, a su consideración las áreas solicitadas deberían reducirse. Precisa que no se opone a los proyectos, pero si a la explotación indiscriminada y sin gestión social.

NIT.900.500.018-2

La Dra. González expresa que la comunidad esta siendo escuchada y cuando se evidencian razones que justifiquen la detención del proceso, se detiene, y es algo que ya se ha hecho en algunos casos, y se procede a revisar nuevamente las evaluaciones.

Por otra parte, la Dra. González le informa a la comunidad que el área susceptible de actividad minera si se concertó con la anterior alcaldía en una reunión de coordinación y concurrencia y es un proceso que se hace una sola vez. No obstante, desde la ANM se continua en ese proceso de dialogo, de manera que, si la alcaldía expone ante la ANM la solicitud de hacer excluible alguna área y lo justifica, se revisa y existe la posibilidad de hacerla excluible en el sistema AnnA Minería. Esto es algo que ya se habló directamente con el alcalde, al igual que se dejo en claro que respecto al tamaño de las áreas que, lo que hoy se titula no es la totalidad de áreas a explotar, precisamente es en la fase de exploración que va a iniciar en la cual se revisa cual es el área real susceptible de explotación y poder hacer los respectivos recortes. La idea es construir juntos, con las alcaldías y la comunidad.

La Dra. González pide un espacio para que la profesional Linda Gómez pueda explicar de manera mas especifica el Plan de Gestión Social, puesto que es muy importante que la comunidad tenga esta información. Aclara que el PGS no se ha hecho, se va a hacer en conjunto con la comunidad.

La profesional de la ANM Linda Gómez, socializa el Plan de Gestión Social -PGS, requerido mediante Resolución 263 de 2021 que modificó la 318 de 2018, exponiendo generalidades sobre su principal propósito, la construcción de este y el tiempo estimado en el cual debe entregarse (30 días calendario antes de la finalización de la etapa de exploración). Explica que el PGS actúa como instrumento para implementar estrategias de prevención de riesgos, mitigación y mejoramiento social en el contexto del ejercicio de la minería y alrededor del mismo, y que la participación de la comunidad en la construcción de este, es indispensable para que las acciones a diseñar, atiendan las necesidades reales.

Así mismo, precisa que PGS se construye en la etapa de exploración para poderlo implementar en la etapa de explotación. El acta de la presente audiencia es el primer insumo que la empresa minera tiene para la elaboración del PGS, por lo tanto, su participación es de suma importancia.

La ANM se toma hasta tres meses en revisar el PGS que el titular debió construir con la comunidad, y posteriormente hace un seguimiento anual a la implementación de este, en caso de requerirse una actualización, los titulares la deberán realizar. Reitera que el PGS es igual de obligatorio al PTO y al PMA, sin este aprobado no es posible pasar a la etapa de explotación.

- Un ciudadano pregunta que pasaría si no se llegará a un acuerdo entre la comunidad y los titulares respecto al PGS.

La Dra. González responde que este no sería aprobado y por tanto no pasa a fase de explotación.

- La señora Sandra Torres se presenta como trabajadora de GM Arenas y Triturados SAS, titular minero de la licencia minera GER122. Expresa que a su

percepción la comunidad está mal informada acerca del trámite minero en el país, porque es el mismo para todo el territorio nacional. Las empresas solicitantes tienen que pasar las evaluaciones técnicas, jurídicas y financieras, tienen que cumplir unos requisitos y demostrar que pueden cumplirle a la comunidad. La empresa tiene que tener un músculo financiero para poder sostener una operatividad sostenible. En esta etapa si bien se autorizan una cantidad de hectáreas, no quiere decir que la empresa vaya a explotar en todas, porque puede presentarse varias situaciones como que los dueños de los terrenos no quieran hacer el contrato y si no se llega a ese acuerdo entre partes, no se puede hacer explotación.

Así mismo informa a la comunidad que la ANM los visita trimestralmente y tiene constancia de todos los informes y les exige que tengan personal calificado, y de los cuales hoy cuentan con 25 empleados tomasinos. Las regalías se pagan trimestralmente al Estado.

Acusa al señor Jairo Fidel de la Hoz y a su familia de realizar minería ilegal, y por tanto no cumplen con ningún tipo de obligación legal ni económica ni ambiental. Informa que ya esta la orden legal para el cierre de dicha mina ilegal y pronto le será notificada al alcalde.

- El señor Pablo Ortega, es director de la gestión social de la empresa Ultracem, uno de los proponentes de esta audiencia. Expresa que actualmente cuentan con un equipo de alta calidad que son de Santo Tomás. Expresa que Ultracem quiere llegar al municipio de Santo Tomás para hacer minería social. Refiere que Ultracem es una empresa nacional, se encuentra ubicada vía Barranquilla donde se ve un domo amarillo, en el municipio de Galapa. En la página web podrán ver experiencias transformacionales, en las que por ejemplo tomaron un grupo de empleados que eran completamente analfabetas y hoy días están completamente tecnificados. Quieren llegar a Santo Tomás a generar empleo de calidad, recursos propios y respeto por el medio ambiente. Expresa su agradecimiento por este espacio, aunque haya diferentes posturas, el país necesita que se escuchen unos a los otros y hacer concertaciones. Refiere que desde la oficina de Gestión Social de Ultracem las puertas están abiertas para empezar a construir un PGS en el que todos se sientan representados. Expresa que estuvieron atentos escuchando todas las intervenciones, y su intención es llegar a mostrarles como se pueden hacer las cosas bien y poder compartir con Santo Tomás el mismo desarrollo que han generado en el municipio de Galapa, como por ejemplo con el Centro de Oportunidades que tienen allí. Se busca tener un dialogo abierto y permanente con la comunidad y la alcaldía municipal.
- La señora Cantillo, directora ejecutiva de la Corporación Empresarial del Oriente del Atlántico. Refiere que dicha corporación reúne varias empresas de la zona, como de Soledad, Malambo, Sabanagrande, Galapa, Palmar de Varela, pues es de su interés el desarrollo empresarial de la zona para generar empleo, bienestar

NIT.900.500.018-2

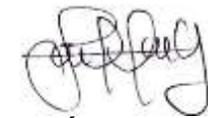
y prosperidad colectiva. Considera muy valioso este espacio en el que se pueda escuchar las diferentes posturas. Indica que es testigo del desarrollo del municipio de Galapa a través de la llegada de la empresa Ultracem, del trabajo que se está empezando a hacer en Palmar de Varela con la llegada de una nueva empresa que va a cambiar el rumbo al oriente del departamento del Atlántico, Su mensaje el día de hoy es que la comunidad escuche lo que la ANM tiene para contar, lo que las empresas tienen para traer.

#### **5-CIERRE DE LA AUDIENCIA**

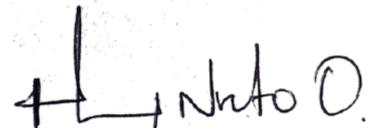
La Dra. Ana María González agradece a la ciudadanía por su participación en la audiencia y por mostrar su interés, expresa que las puertas de las oficinas de la ANM están abiertas, la ANM trabaja para y con la comunidad. Reitera el compromiso que la ANM tiene con la comunidad, su intención de escucharlos y conocer sus inquietudes para atenderlas, por lo que se lleva nota de todas las intervenciones realizadas por la comunidad. Para mayor facilidad de contacto, procede a brindar su número telefónico.



**ANA MARÍA GONZÁLEZ BORRERO**  
Gerente de Contratación y Titulación Minera.



**LINDA GÓMEZ ARTUNDUAGA**  
Psicóloga Grupo de Contratación Minera



**HARVEY ALEJANDRO NIETO OMEARA**  
Abogado Grupo de Contratación Minera



**DARIO ANDRES PLAZAS PEREA**  
Ing de minas Grupo de Contratación Minera